

## **CARACTERISTICAS LETRAS DEL BANCO CENTRAL**

**DENOMINACION DE TITULOS:** Letras del Banco Central

**UNIDAD DE VALOR NOMINAL:** Las Letras del Banco Central serán emitidas en nominales de RD\$10,000.00 (diez mil pesos dominicanos).

**MONTO DE LAS EMISIONES:** A ser determinado por el Comité de Mercado Abierto del Banco Central (COMA).

**MONTO MINIMO:** RD\$1,000,000.00 (un millón de pesos dominicanos).

**COLOCACION:** Las Letras del Banco Central serán colocadas por tramos, de forma estandarizada, por medio del mecanismo de subastas públicas competitivas, conforme a las condiciones establecidas por el Comité de Mercado Abierto del Banco Central (COMA).

**RENDIMIENTO DE LAS LETRAS:** El rendimiento de estos valores estará determinado implícitamente por la diferencia entre el valor de compra y su valor a vencimiento.

**BASE DE CALCULO:** Un año de 360 (Trescientos sesenta) días.

**PLAZOS DE LAS LETRAS:** Hasta un (1) año. A ser determinado por el Comité de Mercado Abierto del Banco Central (COMA), al momento de realizarse las subastas.

**FORMA DE EMISION:** Desmaterializada mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro Electrónico de Valores de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.

**IDENTIFICACION:** Las Letras del Banco Central serán identificadas por medio del código de identificación internacional ISIN por las siglas en inglés de International Securities Identification Numbers.

**GARANTIA:** Las Letras del Banco Central están garantizadas por el activo total del Banco Central.

**PLAZO DE COLOCACIÓN DE LAS EMISIONES:** Indefinido. En el sentido de que las emisiones estarán vigentes hasta agotar el monto autorizado.

**TRANSFERIBILIDAD:** Las Letras del Banco Central podrán ser negociadas libremente en el mercado secundario bursátil y extrabursátil, entre todo tipo de inversionista, por medio de transferencias electrónicas en el Sistema de Anotación en Cuenta de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.

**FORMA DE PAGO DEL CAPITAL:** A término, será realizado a través de la cuenta de compensación de valores de CEVALDOM, por medio del Sistema LBTR del Banco Central, transfiriendo los fondos a las cuentas de las entidades de intermediación financiera, para ser acreditado a los beneficiarios finales. No se podrán realizar redenciones antes de la fecha de vencimiento.

**COSTO DE CUSTODIA DE ADMINISTRACION:** Los costos asociados al esquema de anotaciones en cuenta de las Letras del Banco Central en el mercado primario, así como de los relativos a las negociaciones en el mercado secundario, serán cubiertos por los tenedores de dichos valores.